



(3 JUL 2025)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 262 del
20 de junio de 2025,

CONSIDERANDO:

a. Que, al funcionario Iván Darío Torres Alfonso, identificado con cédula de ciudadanía No 13.740.179, quien se encuentra vinculado en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, de Libre Nombramiento y Remoción, solicitó y se le aprobó compensatorio de cumpleaños según formato Código F-GAT-8100-238,37-183, por el día 4 julio del 2025, por ello el empleo del cual es titular se encuentra vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017.

b. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(...)"

c. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social.

d. Que, la Doctora Mayely Galán Bautista, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.663.677, se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaria de Desarrollo Social, del Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, y cumple con los requisitos señalados en el manual específico



de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, de nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar por el día 4 de julio del 2025 o mientras dure la ausencia de su titular, a Mayely Galán Bautista, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.663.677, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, de nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaria de Desarrollo Social, del Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución, será enviada a la Secretaría de Desarrollo Social, al interesado, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a **3 JUL 2025**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Revisó aspectos jurídicos: Claudia Villamizar – Abogada - C.P.S 627 del 2025 Secretaria Administrativa.

Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez Subsecretaria Administrativa de TH

Revisó Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada Subsecretaria Administrativa de TH

Proyectó: Gloria Ines rey Diaz – Abogada - C.P.S 1488 del 2025 Subsecretaria Administrativa de TH